



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018.**

Como resultado de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir un contrato de la categoría profesional de **DOCTOR FC3**, en la **Estación Biológica de Doñana**, en la modalidad de obra o servicio determinado para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica, convocada por Resolución de fecha **29 de Enero de 2018**, ha sido seleccionada para la formalización de dicho contrato, la persona que a continuación se indica, según escrito elevado por el Órgano de Selección, designado al efecto, a este Organismo:

**FERRAGUTI, MARTINA**

**NIE N° Y2203095P**

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado/a, deberá presentar en la Gerencia de la **ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA**, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la citada convocatoria, y que se detallan en la base novena de la misma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 2018  
LA PRESIDENTA,  
P.D. (RESOLUCION DE 20-04-2017, BOE 23-05-2017)  
EL SECRETARIO GENERAL,



  
Alberto Sereno Álvarez